

RESOLUCIÓN: 2164



Martes, 10 de octubre de 1973

DURANTE AÑO, 10 OCT 1973

VISTO la comunicación que antecede de la Asociación Trabajadores del Estado, en la que informa sobre la realización del "Congreso Gremial Docente" y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión ha sido convocada con el propósito de congregar a los docentes desde el punto de vista gremial,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

1º.- No computar las inasistencias en que incurra el personal docente de este Ministerio, durante los días 4 y 5 de octubre de 1973, con motivo de su asistencia al "Congreso Gremial Docente" organizado por la Asociación Trabajadores del Estado.

2º.- A los fines indicados precedentemente los docentes deberán presentar ante sus superiores, una constancia de su asistencia al mencionado Congreso, expedida por las autoridades organizadoras del mismo.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.C.E.

amj

JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN